



### ACUERDO DE CONCEJO N° 010 -2022-MDI

Independencia, 11 de marzo de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH. POR CUANTO,** el Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 004-2022, de fecha 11 de marzo de 2022, **VISTO:** la Propuesta de Participación en la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal", presentado por el Gerente de Desarrollo Humano y Social, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 29792, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, señala que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia en forma exclusiva y excluyente, respecto de los niveles de gobierno, en todo el territorio nacional para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño y logros alcanzados por las políticas, planes y programas en materia de desarrollo e inclusión social, en los niveles nacional, regional y local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", la cual expresa la política de desarrollo e inclusión social, basada en la articulación de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados, según sus respectivas competencias, para el logro de los resultados prioritarios de inclusión social según cinco ejes estratégicos definidos mediante un enfoque de ciclo de vida, en atención a las necesidades específicas de cada etapa de desarrollo humano. La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" reconoce el importante rol de los Gobiernos Locales como responsables de la articulación de la política de desarrollo e inclusión social en el ámbito de sus territorios;

Que, con Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048  
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

## ACUERDO DE CONCEJO N° 010 -2022-MDI

localidades. En dicha resolución suprema se indica que el Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organizará e implementará anualmente el otorgamiento del Premio Nacional "Sello Municipal" INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas", para cuyo efecto se aprobarán mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;



Que, con Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS, se aprueban las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas". A la fecha, se han implementado cinco (5) ediciones consecutivas (Primera Edición 2015-2016, Segunda Edición 2016-2017, Tercera Edición 2018, Cuarta Edición 2019-2021, Quinta Edición 2021-2022), logrando una participación importante de las municipalidades del territorio nacional. En ese sentido, el MIDIS inicia y presenta las Bases para la Sexta Edición, la cual tiene como objetivo reconocer la gestión pública de las municipalidades distritales y provinciales (en accionar distrital) por la capacidad para trabajar orientados hacia resultados, mejorando los servicios públicos que brindan a las ciudadanas y los ciudadanos del distrito;

Que, según Informe N° 157-2022-MDI-GDHYS/SGSSyPS, de fecha 07 de marzo del 2022, e Informe N° 0065-2022-MDI-GDHYS/G, de fecha 07 de marzo del 2022, se solita la aprobación del acta de autorización del pleno del Concejo a fin de poder inscribir a la Municipalidad Distrital de Independencia para participar de la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, ya que se cuenta con todos los requisitos establecidos en las bases emitidas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en las bases se señala la Etapa de Inscripción, se indica que en esta etapa la municipalidad convocada solicita su inscripción a la Sexta Edición mediante Acta de Sesión de Concejo, aprobada en sesión de Concejo Municipal; así mismo, se acepta la relación de productos, indicadores, metas asignados y el contenido de las presentes Bases. Para ello, debe realizar el siguiente procedimiento:

- a) Descargar del Sistema Integrado del Premio Nacional Sello Municipal ([https://sdv.midis.gob.pe/Sis\\_ClientAuth/?id=35](https://sdv.midis.gob.pe/Sis_ClientAuth/?id=35)) el modelo de Acta de Sesión de Concejo correspondiente a la municipalidad.
- b) En Sesión de Concejo, aprobar y suscribir el modelo de Acta, consignando la aceptación del conjunto de productos, indicadores y metas asignado para la municipalidad, así como el compromiso para su implementación y cumplimiento, de acuerdo a las presentes Bases.
- c) Llenar la ficha virtual disponible en el Sistema Integrado del Premio Nacional Sello Municipal ([https://sdv.midis.gob.pe/Sis\\_ClientAuth/?id=35](https://sdv.midis.gob.pe/Sis_ClientAuth/?id=35)), adjuntando en formato digital PDF, el Acta de Sesión de Concejo aprobada y suscrita, hasta la fecha indicada en el Numeral 7.5 "Cronograma de actividades" de las presentes Bases.

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es

## ACUERDO DE CONCEJO N° 010 -2022-MDI

una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; para ello, es necesario implementar las políticas para lograrlo.



Que, en tal sentido, se corrobora que la Municipalidad Distrital de Independencia cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal aprobadas mediante la Resolución N°024-2022-MIDIS; así mismo, en dicho documento se anexa el formato del Acta de Sesión de Concejo Municipal que la Municipalidad deberá seguir. Cabe mencionar que el registro de inscripción de manera gratuita se realizará a través del Sistema Integrado del Sello Municipal, desde el 14 de febrero hasta el 06 de marzo del presente año, si bien la fecha ya venció se exige su regularización. Por tanto, corresponde elevar la presente a sesión de Concejo para su análisis y evaluación;



Que, en el marco de dicho concurso, el Gerente de Desarrollo Humano y Social, mediante Informe N° 0065-2022-MDI-GDHYS/G, de fecha 07 de marzo de 2022 remite los antecedentes de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal", solicitando la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Independencia, previo acuerdo del Concejo Municipal;



Que, con Informe Legal N° 055-2022-MDI-GAJ/DJVC, de fecha 09 de marzo de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina favorablemente por la aprobación de la participación de esta entidad, en dicho Premio Nacional, correspondiendo su aprobación al Pleno del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría simple y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente;

### **ACUERDO:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Independencia a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", en adelante Sello Municipal, promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

**Artículo 2°.- CONFORMAR** el Equipo Técnico del Premio "Sello Municipal 6ta. Edición", integrado por los siguientes miembros:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>EMAIL</b>
MARGARITA REYNA MORA BEDÓN	31606305	ENCARGADA DEL CIAM	901539639	Roxmima03@hotmail.com
JORGE ADRIÁN TORRES MERCADO	32040665	RESPONSABLE DEL ATM	951409589	kokitm@hotmail.com
THANIA YAQUELIN SHUÁN PÉREZ	72654014	RESPONSABLE DE LA META 4	961610721	Thastup1497@gmail.com
CRISTIAN ENRIQUE MAGUIÑA COLONIA	31677379	RESPONSABLE DE LIC. FUNC.	920903255	Cemc_27@hotmail.com
RONAL RAFAEL CATIRE SOLANO	45782767	JEFE DE LA UGRD	943126483	Katire_7_20@hotmail.com
DANIEL GENARO CRUZ HUARANGA	43460874	S. G. DE CONTABILIDAD	943170393	Daniel_zalo@hotmail.com
CÉSAR ALFREDO BRONCANO VALLADARES	31659074	RESPONSABLE DE LA OMAPED	943771039	Omaped-mdi-independencia@hotmail.com

## ACUERDO DE CONCEJO N° 010 -2022-MDI

**Artículo 3°.- ACEPTAR** las metas asignadas al distrito, así como promover las acciones para cumplirlas, conforme al siguiente detalle:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA-OGTI	52.7%	65.9%	31/08/2022
	Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal al acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para la Primera infancia.	Número de herramientas implementadas por la IAL para el seguimiento nominal de la entrega del paquete integrado de los servicios priorizados, brindados a las/os niñas/os menores de 1 del territorio.	MIDIS-DGIPAT (DAT)	0	20	31/08/2022
	Municipalidad Promueve la formalización de prestadores de servicios de saneamiento y la aprobación de la cuota familiar para contribuir con la calidad y sostenibilidad de los servicios.	Número de organizaciones Comunales formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el Sistema de Registro de Información de Área Técnica Municipal de SUNASS.	SUNASS-DAP	14	10	31/08/2022
		Número de organizaciones comunales que calculan la cuota familiar, según la Metodología aprobada por la SUNASS, y la aprueba en Asamblea General.	SUNASS-DAP	0	2	31/08/2022
Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población n situación de vulnerabilidad en convenio/alianza con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de empleo generado al implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú".	MTPE-Trabaja Perú	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el	Número de gestores municipales priorizados que aprueban el paquete formativo sobre conceptos	SBS-DEIF	0	2	31/08/2022



	marco de la Inclusión Económica.	de inclusión y educación financiera orientados al desarrollo económico y social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.				
	Municipalidad promueve la participación de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	Porcentaje de personas adultas Mayores usuarias de Pensión 65 que participan en espacios de revaloración y de promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	MIDIS-Pensión 65	N.C.	N.C.	31/08/2022
Protección al adulto mayor	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios especializados del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos.	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios especializados en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM.	MIMP-DGFC	3.1%	4.4%	31/08/2022
Intervenciones Transversales	Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas.	Número de bodegas que son visitadas para su registro y georreferencia en el aplicativo del MINSA-BODEGAS y difusión de medidas sanitarias para la contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables.	MINSA-DGIESP	0	15	31/08/2022
	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19.	Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarios.	MIDIS-DGDAPS	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencia y desastre de la población y	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado por	INDECI--DP	0.0%	75.0%	31/08/2022

equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres.	las municipalidades.				
Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarios del Programa CONTIGO.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO que cobran frecuentemente la pensión no contributiva.	MIDIS-CONTIGO	93.2%	95.0%	31/08/2022



**ARTICULO 4°.- NOMBRAR** como coordinadora y primer miembro del Equipo Técnico Municipal a la LIC. JUANA FABIANA SALAS GAYTAN identificada con DNI 41173968, quien se desempeña en la Municipalidad Distrital de Independencia como responsable del Padrón Nominal, con celular número 958537634 y correo electrónico fabita-1326@hotmail.com.



**ARTICULO 5°.- ASIGNAR** al Equipo conformado la realización de las acciones descritas en las Bases, con la finalidad de concretar la inscripción de la Municipalidad en la Sexta Edición del Sello Municipal.

**ARTICULO 6°.- ACEPTAR** los términos y condiciones establecidas en las bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"

**ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR,** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, así como disponer su publicación en el Portal Web de la entidad a través de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

RCGC/A(e).

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 Rafael Camilo González Cauruto  
 ALCALDE (R)